#### **Camille Ortiz Estay**

From: Cuenta de Comunicaciones Internas del ICP

**Sent:** Friday, July 8, 2016 9:45 AM

To: ICP

**Subject:** Convocatoria- Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico

Attachments: Scan 001.pdf

A TODOS LOS EMPLEADOS(AS) DEL ICP

CONVOCATORIA- Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico

La Escuela de Artes Plásticas anuncia la apertura de la siguiente convocatoria:

1. Instructor (Diseño y Arte Digital)

Se incluye la Convocatoria. La Solicitud de Empleo y Examen estará disponible en la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Escuela de Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico.

#### **Camille Ortiz Estay**

From: Brenda Delgado Láncara

Sent: Wednesday, August 24, 2016 2:28 PM

To: ICP

**Subject:** FW: Scan from a Xerox WorkCentre

Attachments: Scan 001.pdf

Brenda Delgado Láncara Secretaria Confidencial III Dirección Ejecutiva Instituto de Cultura Puertorriqueña bdelgado@icp.pr.gov (787) 724-0700 Ext. 1002

#### **NOTA DE CONFIDENCIALIDAD**

Esta comunicación y cualquier archivo transmitido con ella pueden contener información que es confidencial, privilegiada y/o privada bajo la ley aplicable. Se utilizará solamente para el uso del individuo o entidad a que se dirige. Si usted no es el destinatario intencional, se le notifica a usted por la presente que cualquier uso, diseminación o copia de esta comunicación se prohíbe estrictamente. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notifique al remitente.

#### **CONFIDENTIALITY NOTE**

This communication and any file transmitted with it may contain information that is confidential, privileged and exempt from disclosure under applicable law. It is intended solely for the use of the individual or entity to which it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication in error, please notify

#### ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



787-724-0700 PO BOX 9024184 SAN JUAN DE PUERTO RICO 00902-4184

Oficina del Director Ejecutivo Jorge Irizarry Vizcarrondo

24 de agosto de 2016

Estimados servidores públicos del Instituto de Cultura Puertorriqueña:

Reciban un caluroso saludo en la Semana del Servidor Público 2016.

Día a día cada uno de ustedes sirve con tesón y compromiso para cumplir el objetivo intrínseco de nuestra Institución: conservar, proteger y promover la cultura puertorriqueña. Con este esfuerzo, ésta y futuras generaciones, así como los países hermanos, tienen la oportunidad de conocer nuestra cultura, la historia, costumbres y tradiciones de Puerto Rico.

Hoy, y todos los días, reconocemos su labor y agradecemos el servicio que brindan a nuestro país. ¡Felicitaciones!

Jorge Irizarry Vizcarrondo

### **Camille Ortiz Estay**

From: Sent: Cuenta de Comunicaciones Internas del ICP

Sent:

Monday, September 26, 2016 11:30 AM

То:

ICP

Subject:

Adiestramiento Etica Gubernamental

**Attachments:** 

Scan 001.pdf

26 de septiembre de 2016

Saludos. Favor de leer la comunicación adjunta.

Gracias.

Oficina de Recursos Humanos



# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

PO BOX 9024184 SAN JUAN DE PUERTO RICO 00902-4184

19 de septiembre de 2016

A Todo el Personal del Instituto de Cultura Puertorriqueña

Nicole M. Cruz Meléndez

Directora

Oficina de Recursos Humanos

### Adiestramientos de Ética Gubernamental para cumplir con el requerimiento de Ley

En julio de 2016, comenzó el 8vo período bienal que comprende el periodo de julio de 2016 al 30 de junio de 2018. Durante estos 2 años los empleados del Instituto de Cultura Puertorriqueña deberán completar 20 horas-crédito de Educación Continua en Ética. Estas horas-crédito podrán completarse de varias maneras:

- 1. Asistiendo a los cursos presenciales que se ofrecen en la sede de la Oficina de Ética Gubernamental o en diversos lugares en toda la Isla. Ya está disponible la matrícula para los cursos de octubre, noviembre y diciembre y pueden registrarte a través de <a href="www.eticapr.org">www.eticapr.org</a>. ó a través de registro@oeg.pr.gov Si no cuentas con computadora en tu área de trabajo, o con un teléfono inteligente, puedes llamar a nuestra Coordinadora Web, Carmen Pagán, al 787-724-0700 ext. 1204, o escribir a: <a href="mailto:cpagan@icp.pr.gov">cpagan@icp.pr.gov</a>.
- 2. El Comité de Ética del ICP estará organizando varias charlas y actividades que pueden convalidarse con horas-crédito de Ética.
- 3. Lecturas de la revista Ethos, está disponible en la página web del ICP (www.icp.pr.gov) en la sección del Comité de Ética del ICP, Recuerda "No debes repetir los mismos artículos que leíste para el período 2014-2016".
- 4. Participando en adiestramientos que ofrezcan otras agencias gubernamentales de tu área, que pueden convalidarse como horas-crédito.
- 5. Participando como voluntario de organizaciones cívicas, comunitarias y culturales, esto debe consultarse con la Oficina de Ética Gubernamental.

ADIESTRAMIENTOS DE ÉTICA GUBERNAMENTAL PARA CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO DE LEY PÁGINA 2

Los miembros del Comité de Ética del ICP están en la mejor disposición de orientarles sobre los requisitos y reglamentos de la Oficina de Ética Gubernamental, así como los adiestramientos presenciales y otras alternativas para poder cumplir con las 20 horas-crédito para el 8vo periodo bienal 2016-2018. El Comité de Ética está compuesto por las siguientes empleadas:

Nombre	Oficina o Programa	Teléfono y Extensión	
Josilda Acosta Figueras Especialista en	Artes Escénico-		Correo Electrónico
Asuntos Culturales	Musicales	(787)-724-0700 ext.	
Grisalibelle Martínez Morales Auxiliar		(787)-724-0700 ext.	jacosta@icp.pr.gov
Administrativo II	Museos y Parques	3026	
Olga Malavé Rodríguez, Auxiliar		(787)-724-0700 ext.	gmartinez@icp.pr.gov
Administrativo V	Apoyo a las Artes	1318	omolous GN
Carmen Pagán Rodríguez- Auxiliar		(787)-724-0700 ext.	omalave@icp.pr.gov
Administrativo I - Coordinadora Web	Recursos Humanos	1204	cpagan@icp.pr.gov
Wonda Dark . N	Finanzas y	(787)-724-0700 ext.	срадаценер.рг.доу
Wanda Barbosa Nevárez- Directora	Contabilidad	1110, 1117	wbarbosa@icp.pr.gov
Nicola Cruz Malés I D		(787)-724-0700 ext.	wow.pr.gov
Nicole Cruz Meléndez - Directora	Recursos Humanos	1200 - 1206	ncruz@icp.pr.gov

También pueden crear su cuenta en el Sistema de Registro a través del Enlace: <a href="https://reif.oeg.gobierno.pr/CDPEPlus/cfgParticipantes">https://reif.oeg.gobierno.pr/CDPEPlus/cfgParticipantes</a>

Deberán completar la siguiente información en el registro web:

a. Teléfono de casa	h Colules		
		c. Teléfono del trabajo	d. Extensión
e. Estado Civil	f. Dirección postal		
i. Código postal		g. Ciudad	h. Estado
0411	j. Dirección física ¿Igual a la postal?	k. Ciudad	1. Estado
m. Código postal	n. ¿Pertenece a una red social? ¿Cuál?	o. Email Alternativo	

El sistema no le permitirá pasar a otra opción si no llena los datos requeridos en su perfil.

NMC/JAF



## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

PO BOX 9024184 SAN JUAN DE PUERTO RICO 00902-4184

**CARTA CIRCULAR 2011-01** 

11 de julio de 2011

A LA DIRECTORÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, OFICINAS ADSCRITAS A LA DIRECTORÍA, OFICINA DE PATRIMONIO HISTÓRICO EDIFICADO Y MEJORAS PERMANENTES, ARCHIVO GENERAL Y BIBLIOTECA NACIONAL DE PUERTO RICO

Mercedes Gómez Marrero Directora Ejecutiva

PARA DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA EL EDIFICIO CONOCIDO COMO ANTIGUO HOSPITAL CIVIL

#### I. Introducción

La Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, Ley Orgánica del Instituto de Cultura Puertorriqueña, establece que uno de los propósitos y funciones de la agencia es conservar, custodiar, restaurar y estudiar los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales de valor para el mejor conocimiento del patrimonio histórico cultural del pueblo de Puerto Rico, y poner este conocimiento al alcance del público, a través de distintos medios de divulgación.

#### II. Propósito

El propósito de esta Carta Circular es declarar estado de emergencia en el edificio conocido como Antiguo Hospital Civil que alberga los programas de Archivo General y

Biblioteca Nacional de Puerto Rico, los cuales custodian el patrimonio cultural documental de Puerto Rico. El pasado sábado, 9 de julio de 2011, el sistema de climatización de dicho edificio colapsó. Ésto como resultado de que se cuenta con tan sólo un *chiller* y el de resguardo no está operacional desde el año 2007, y de la torre de enfriamiento de cuatro celdas, están funcionando tan solo 2 desde el año 2008. Recientemente se adjudicó subasta para atender la condición crítica de la torre de enfriamiento, trabajos que están próximos a comenzar pero no así la condición de los dos *chillers* que al haber colapsado uno de ellos, el y otro que servía de resguardo está fuera de servicio desde el año 2007.

#### III. Aplicación

Las normas establecidas son de estricto cumplimiento por parte de las áreas administrativas y programáticas del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

#### IV. Disposiciones Generales

1. Según lo dispone el Artículo 3 del Reglamento de Subastas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, una emergencia o urgencia se considera una situación o incidente que atente o ponga en peligro: la vida, el bienestar o la seguridad de la ciudadanía y/o personal de la institución o del pueblo en general; la prestación de los servicios a la clientela; la propiedad del Instituto o si el término para usar fondos está a punto de vencer y toda oportunidad para adquirir los bienes, obras o servicios deseados pueda perderse afectando, así, adversamente el interés público.

El Artículo 9, inciso 1 del Reglamento de Subastas del Instituto de Cultura Puertorriqueña establece que el Instituto no tendrá que convocar subasta formal en una emergencia conforme lo dispuesto en el Artículo 3 del Reglamento.

2. El Artículo 3 del Reglamento de Compras, Suministros y Caja Menuda define Compras de Emergencia o Urgencia como aquellas compras como consecuencia de un hecho o combinación de circunstancias que ocasionen situaciones inesperadas o imprevistas que requieran atención o remedio inmediato. Incluyen... las que requieran acción o atención inmediata por poner en peligro la vida, seguridad o salud de una o más personas, por estar en riesgo la prestación de servicios o el cumplimiento de las obligaciones y compromisos programáticos o contractuales de la institución.

En su Artículo 6, Sección 6.1 – Compras de Emergencia- el Reglamento de Compras establece que se podrán efectuar compras de esta naturaleza en situaciones de extrema emergencia o urgencia, que por su condición o por ocurrir en horas no laborables o en lugares distantes al área metropolitana pueda afectar de forma adversa o irreparable los servicios que preste la institución, en situaciones donde se ponga en riesgo la seguridad pública o



la propiedad del Instituto o el cumplimiento de nuestros compromisos programáticos.

El personal delegado para realizar tales compras deberá someter por escrito, en los próximos 5 días laborables siguientes al trámite autorizado, un informe explicando la emergencia, las razones que justificaron la acción remediativa y los resultados obtenidos.

La Oficina de Compras pulsará el mercado para solicitar y obtener cotizaciones telefónicas, verbales o escritas de más de un licitador de acuerdo con los márgenes de compra autorizados.

3. Toda compra necesaria para garantizar la conservación de nuestro patrimonio cultural documental y la prestación de servicios en el edificio Hospital Civil se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en esta Orden Administrativa.

#### V. Base Legal



Lo anteriormente dispuesto se basa en la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Instituto de Cultura Puertorriqueña; el Reglamento 6937 de 1º de febrero de 2005, conocido como el Reglamento de Subastas del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y en el Reglamento 6170 de 27 de junio de 2000, conocido como el Reglamento de Compras, Suministros y Caja Menuda del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

#### VI. Vigencia

Esta Carta Circular tendrá vigencia inmediata hasta que la Oficina de Patrimonio Histórico Edificado y Mejoras Permanentes certifique la recuperación del sistema de climatización del edificio Hospital Civil.



## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

PO BOX 9024184 SAN JUAN DE PUERTO RICO 00902-4184

3 de noviembre de 2010

A TODOS LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

RECESO (PERÍODO DE DESCANSO) Y CONFECCIÓN DE ALIMENTOS EN LAS OFICINAS

La Carta Normativa 1-10, Normas sobre Jornada de Trabajo y Asistencia, establece en su Artículo 5, Periodo de Tomar Alimento y Receso, Incisos 6, 7 y 8 lo siguiente:

#### Receso

- 6. Se autoriza, como una concesión y privilegio, un receso de quince (15) minutos entre la segunda y la tercera hora de trabajo consecutivo, entre cada bloque de cuatro (4) horas de trabajo consecutivo.
- 7. Los supervisores determinarán, en acuerdo con sus empleados y tomando en consideración las necesidades del servicio, lo relativo al receso de labores conocido como periodo de descanso. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que el servicio se afecte debido a la concesión de este privilegio. Por tanto, este descanso podrá tomarse en o fuera de su propia área de trabajo, entendiéndose con esto que no podrá salir fuera de los predios o instalaciones donde labora. Sólo así estará cubierto por la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) en caso de que ocurra alguna lesión durante este periodo.
- 8. Bajo ninguna circunstancia este receso puede extenderse por más de quince (15) minutos. El uso inadecuado de esta concesión podrá dar lugar a la aplicación de Medidas Disciplinarias.

Además, a modo de recordatorio, incluimos copia de comunicación del 1 de febrero de 2002 de la Sra. Aida Teresa Rodríguez, ex-Directora Ejecutiva Auxiliar, en la cual se instruye a los empleados a descontinuar la práctica de cocinar en las oficinas.

Agradeceremos el fiel cumplimiento de estas directrices.

Mercedes Gómez Marrero



### INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

PO BOX 9024184 SAN JUAN DE PUERTO RICO 00902-4184

1 de febrero de 2002

Empleados del ICP

Luctor Teresa Hoder Aida Teresa Rodríguez

Directora Ejecutiva Auxiliar en Asuntos Administrativos

Asunto: Descontinuar práctica de cocinar en las oficinas

Tenemos conocimiento que en algunas oficinas cocinan en horas laborables, lo cual constituye un riesgo de accidentes. Esta situación, además, afecta el funcionamiento de las oficinas y los olores se extienden a las oficinas cercanas. Otra situación es que utilizan tiempo laborable para estos fines. Solicitamos se descontinúe esta práctica de inmediato.

Solamente es aceptable calentar comida que se traiga preparada de afuera, utilizando su hora de almuerzo y tomando todas las precauciones para evitar accidentes y fuego.

Le incluyo las normas establecidas por los Bomberos de Puerto Rico donde especifica en Sección 900.1, B "Uso de artefactos que producen calor".

ATR/mac

Anejo